

LO NORMAL NO ES INMUTABLE: CÓMO TRANSFORMAR PRÁCTICAS CULTURALES NOCIVAS

Nadar en contra de la corriente.

Cómo unos pocos pueden cambiar los comportamientos de toda una sociedad.

Cristina Bicchieri

Bogotá: Paidós (Editorial Planeta), 2019, 281 p.

Este libro presenta — de una manera accesible para estudiantes o profesionales en ciencias sociales no especializados en teoría de juegos y ciencias del comportamiento — una sistematización teórica y metodológica útil para diagnosticar, medir y cambiar normas sociales.¹ Así, es un texto que sirve para comprender mejor cómo las normas sociales hacen (o no) parte del complejo entramado de causas de ciertos comportamientos comunes o prevalentes dentro de una comunidad, y sirve así también, por lo tanto, para nutrir el diseño de intervenciones orientadas hacia la transformación de prácticas que, aun siendo nocivas, estén normalizadas culturalmente.

La trayectoria intelectual de este libro se origina en los estudios adelantados por Cristina Bicchieri² en torno a los fundamentos epistémicos de la teoría de juegos; es decir, en torno a los supuestos comunes sobre el conocimiento y la racionalidad de los actores sociales que están inmersos en situaciones de interacción estratégica.³

Algunas de las primeras contribuciones de Bicchieri a la teoría de juegos se orientaron a encontrar formas, y esclarecer las consecuencias, de hacer más realistas dichos supuestos. En particular, demostró que la comprensión de las situaciones de interacción estratégica por parte de los actores que están inmersos en ellas solo

¹ El título original del libro es *Norms in the Wild. How to Diagnose, Measure, and Change Social Norms* (Oxford University Press, 2017). La traducción del texto estuvo a cargo de Andrés Casas.

² Actualmente, Cristina Bicchieri es profesora de los departamentos de filosofía y de psicología, así como de la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, donde también dirige el Laboratorio de Ética Comportamental, el Programa de Filosofía, Política y Economía, la Maestría en Ciencias del Comportamiento y las Decisiones, y el Grupo de Normas Sociales (Penn SoNG).

³ Las situaciones de interacción estratégica son aquellas en las cuales cada actor sabe que cada actor sabe (*ad infinitum*) que las decisiones de cada uno afectan los resultados de las decisiones de los demás. Este tipo de situaciones constituye la materia de estudio de la teoría de juegos.

puede ser coherente — y derivar en soluciones intuitivas que permitan la coordinación y la cooperación por parte de los mismos actores — si el conocimiento que ellos tienen sobre dichas situaciones está adecuadamente acotado en un contexto de normas sociales emergentes, y si dicho conocimiento está articulado a procesos de aprendizaje mutuo, en los que cada agente puede aprender de los demás.⁴

En 2006 Bicchieri publicó *La gramática de la sociedad*, libro en el cual desarrolla una exploración sistemática de la naturaleza y las dinámicas de las normas sociales desde una aproximación multidisciplinaria, utilizando conceptos y herramientas de la psicología cognitiva y social, la economía experimental y la teoría de juegos evolutiva. Así mismo, *La gramática de la sociedad* establece una serie de teorías e hipótesis sobre cómo surgen, se estabilizan, perduran y se abandonan las normas sociales, y sobre cómo funcionan los mecanismos mediante los cuales algunas normas permanecen vigentes pese a ser ineficientes o impopulares. Tales teorías e hipótesis estuvieron en el centro de la agenda de investigación teórica y empírica, así como de asesoría y entrenamiento a organizaciones internacionales, que condujo Bicchieri durante la siguiente década. Frutos de dicha agenda de investigación y de trabajo práctico, son los cursos sobre normas y cambio social provistos por la Universidad de Pennsylvania y UNICEF en Coursera⁵, y el libro *Nadar en contra de la corriente*.

El libro *Nadar en contra de la corriente* consta de un prefacio y cinco capítulos. En el primer capítulo se define qué son las normas sociales en el marco de una teoría general sobre las diversas causas de los patrones colectivos del comportamiento humano. El segundo capítulo aborda las formas de observación y medición de las normas sociales. El tercer capítulo presenta una teoría que *explica* el cambio en las normas sociales, y el cuarto capítulo presenta algunas herramientas para *propiciar* el cambio de normas sociales. Por último, el quinto capítulo trata el tema de los creadores de tendencias; es decir, de aquellas personas que, nadando contra la corriente, pueden terminar modificando lo que es normal para la gente.

⁴ Desde finales de los años setenta y a lo largo de los ochenta Bicchieri exploró una serie de tópicos relacionados con la filosofía y la metodología de la economía, la teoría de decisiones y la teoría de juegos. Durante la década de los noventa, escribió un primer artículo en torno al papel de las normas sociales en la cooperación humana (Bicchieri, 1990), publicó un libro explorando la racionalidad de la coordinación (Bicchieri, 1993), y coeditó tres volúmenes con contribuciones suyas y de múltiples autores — entre ellos, Ken Binmore, Michael Bacharach, Ariel Rubinstein, John Harsanyi, Peter Gärdenfors y Robert Axelrod — sobre los fundamentos epistémicos de la teoría de juegos (Bicchieri & Dalla Chiara, 1992; Bicchieri, Jeffrey & Skyrms 1997 y 1999).

⁵ Ver <https://coursera.org/instructor/~806874>.

Para Bicchieri, “una norma social es una [regla de comportamiento]⁶ tal que los individuos prefieren ajustarse a ella con la condición de que crean que (a) la mayoría de las personas en su red de referencia se ajustan a ella (expectativa empírica), y (b) que la mayoría de las personas en su red de referencia creen que ellos deben ajustarse a ella (expectativa normativa)” (p. 65).

Esta definición establece una diferencia fundamental entre las normas sociales y otros tipos de factores que pueden explicar la existencia de un patrón de comportamiento colectivo en una comunidad. Dicha diferencia parte de la distinción entre preferencias incondicionales y preferencias condicionales.

Si en una comunidad las personas adoptan un patrón de comportamiento independientemente de lo que esperan que los demás hagan o piensen (es decir, si sus preferencias sobre la adopción de dicho comportamiento son *incondicionales*), entonces la explicación de la prevalencia de esa práctica colectiva, en esa comunidad en particular, debe buscarse en sus costumbres colectivas, las reglas morales de la comunidad, o los mandatos legales que la cobijan (p. 72).

En cambio, si las personas deciden seguir una práctica prevalente dentro de una comunidad porque tienen ciertas *expectativas sociales* respecto a lo que las personas que a ellas les importan hacen o piensen (su grupo de referencia), entonces es porque tienen preferencias *condicionales* respecto a la adopción del comportamiento colectivo.

Ahora bien, si dichas expectativas sociales se refieren a lo que las personas creen que los demás hacen normalmente en ciertos tipos de situaciones (es decir, si son *expectativas empíricas*), entonces la adopción de dicha práctica será fruto de la existencia de una *norma descriptiva* en la comunidad⁷, no de una norma social. Pero si las personas solo adoptan un comportamiento colectivo cuando, además de esas expectativas empíricas, tienen ciertas *expectativas normativas* — es decir, creen que los demás esperan que ellas lo adopten, y que ameritarán algún tipo de sanción o

⁶ Pongo entre paréntesis cuadradas la expresión “regla de comportamiento” porque pienso que se ajusta mejor al sentido del texto original en inglés (“rule of behavior”) que la expresión usada en la traducción al español, “pauta o norma de conducta”; sobre todo teniendo en cuenta la importancia de lo que dice el pie de página que complementa esta definición de norma social: “... hablo de reglas de comportamiento, porque a menudo las normas prohíben comportamientos y, en esa medida, no solemos observar el comportamiento proscrito por la regla” (p. 65). La distinción entre reglas de comportamiento y *pautas o patrones* de comportamiento es de gran relevancia conceptual, pues implica una ontología completamente distinta de lo que está en cuestión.

⁷ “Los sistemas de señalización, las reglas del lenguaje, las reglas de etiqueta y los códigos de vestimenta, son todos ejemplos de normas descriptivas ... o convenciones sociales” (p. 54).

recompensa social (como aprobación o desaprobación) por parte de los demás si no lo hacen —, entonces dicha práctica cultural responde a la existencia de ciertas *normas sociales* en la comunidad.

En síntesis, una práctica colectiva es causada por una norma social cuando en ciertas situaciones comunes las personas adoptan un comportamiento *porque* (1) creen que los demás también lo adoptan (tienen expectativas empíricas), y (2) creen que los demás esperan que ellas lo adopten (tienen expectativas normativas).

Aun así es preciso siempre ser cuidadosos en el análisis de cada contexto social en particular, puesto que según Bicchieri, “una misma práctica podría ser una costumbre, una convención o una norma social para diferentes poblaciones [...] Una costumbre puede convertirse con el tiempo en una norma social, y una norma social puede volver a convertirse en una costumbre [...] Tener la capacidad de determinar por qué se sigue nos ayudará a sugerir la intervención más adecuada.” (p. 28).

Tales análisis pueden también traer a la luz, desde la óptica de las expectativas sociales, un fenómeno interesante, identificado ya hace tres décadas por la psicología social⁸, y de gran importancia cuando se busca transformar comportamientos colectivos: la *ignorancia pluralista*. Esta ocurre cuando las personas adoptan un comportamiento, y consecuentemente emerge una práctica colectiva, bajo expectativas empíricas y/o expectativas normativas erradas; por ejemplo, respecto a un comportamiento visto como normal en ciertas situaciones comunes, creer que los demás lo hacen, cuando en realidad ninguno o muy pocos lo hacen, o creer que los demás esperan que uno lo haga, cuando en realidad ninguno o muy pocos esperan (o querrían esperar) que alguien lo haga.

Para saber si una práctica colectiva está siendo causada por una norma social, es necesario medir los niveles de consenso y de conformidad con las expectativas empíricas y normativas correspondientes. El consenso se refiere a la cantidad de personas que tienen dichas expectativas. La conformidad se refiere a la cantidad de personas en la comunidad que prefieren adoptar el comportamiento en cuestión por *causa* de dichas expectativas.

Dadas las dificultades prácticas de implementar en terreno experimentos de laboratorio que permitan controlar variaciones en las expectativas (variable independiente) para observar efectos causales sobre los comportamientos (variable

⁸ Ver, por ejemplo, Miller & McFarland (1987) y Berkowitz & Perkins (1987).

dependiente), Bicchieri recomienda el uso de una serie de herramientas alternativas, como cuestionarios, juegos con incentivos económicos, viñetas y escenarios hipotéticos.

Así, el nivel de consenso dentro de una comunidad respecto a la existencia de una norma social se determina indagando en torno a los siguientes factores (p. 103):

- Creencias empíricas personales: ¿qué hago yo en tal situación?
- Creencias normativas personales: ¿qué debería hacer yo en tal situación?
- Expectativas empíricas: ¿qué hacen los demás en tal situación?
- Creencias empíricas sobre los otros: ¿qué creen los demás que yo hago en tal situación?
- Creencias normativas sobre los otros: ¿qué deberían hacer los demás en tal situación?
- Expectativas normativas: ¿qué esperan los demás que yo haga en tal situación?

El nivel de conformidad con las expectativas empíricas y normativas se puede medir presentando a los miembros de la comunidad, mediante cuestionarios, o mejor aún, mediante viñetas, una serie de escenarios hipotéticos o contrafácticos que induzcan en ellos respuestas, o aún mejor, reacciones observables, frente a las normas sociales que comparten.⁹

La evaluación del nexo causal entre un comportamiento específico, expectativas empíricas y expectativas normativas permite determinar si la práctica social en cuestión es producida por la existencia o por la inexistencia de normas sociales en la comunidad. En el primer caso, el reto de la intervención será lograr que la comunidad abandone la(s) norma(s) social(es) correspondiente(s). En el segundo caso, el reto será que la comunidad adopte una nueva norma social, o varias.

Si lo que se busca es abandonar una norma social que está produciendo un comportamiento colectivo nocivo, entonces, según Bicchieri, es preciso, primero, transformar las creencias fácticas y normativas de las personas (por ejemplo, las

⁹ Vale decir que, dentro de este mismo marco teórico, en terreno también se han aplicado con éxito metodologías que combinan la óptica individual comportamental y la perspectiva holística situacional, como la descrita en Abitbol (2015).

que inducen a fenómenos de ignorancia pluralista). En segunda instancia, la comunidad debe tomar la decisión colectiva de abandonar la norma; luego, generar suficiente confianza entre sus miembros de que las desviaciones de la norma no serán sancionadas; y luego, coordinar sus acciones para generar nuevas expectativas empíricas (es decir, cambiar el comportamiento de manera coordinada). Al mantener esta dinámica por suficiente tiempo, la expectativa normativa correspondiente será, eventualmente, abandonada.

Si, en cambio, lo que se busca es crear una nueva norma que erradique o transforme una práctica social nociva, entonces, tras inducir el cambio requerido en las creencias fácticas y normativas de la comunidad (por ejemplo, generando conocimiento común sobre los efectos negativos del comportamiento colectivo que se busca erradicar o transformar), y tras la toma de decisión colectiva sobre la necesidad y el sentido de dicho cambio, se deben introducir sanciones que permitan generar y afianzar las expectativas normativas concomitantes. Al mantener esta dinámica por suficiente tiempo, la expectativa empírica correspondiente será, eventualmente, adoptada.

Una de las principales razones, si no la principal, por las que llevar a buen puerto estos procesos de cambio institucional (en este caso, sobre instituciones informales) es tan difícil, es que las normas sociales, en tanto que elementos del entramado cultural de una comunidad, están inscritas en los marcos mentales cognitivos de los individuos¹⁰, y por lo tanto hacen parte de la red semántica mediante la cual las personas le dan sentido al mundo para poder navegar en él. Esa red semántica está constituida por esquemas y guiones que prescriben, de manera (cuasi) automática, cómo actuar en diversos tipos de situaciones. Violar estos comandos mentales produce emociones negativas y reacciones correctivas involuntarias. Además, dichos esquemas están acoplados a sesgos y heurísticas profundamente arraigados en la historia evolutiva de la mente humana, lo cual hace que el cambio sea aún más arduo. En *Homo sapiens*, la necesidad de coherencia suele oprimir las posibilidades de ampliación del bienestar.

Es en parte por esto que los creadores de tendencias adquieren tanta relevancia en la transformación, orgánica o intencional, de las normas sociales. Son personas que, por sus características psicológicas y por su ubicación en las redes de referencia

¹⁰ Desde el punto de vista de autores como Mantzavinos, North & Shariq (2004/2015) y Elinor Ostrom (2005), las instituciones formales e informales, como las normas sociales, son modelos mentales compartidos.

de los miembros de las comunidades, pueden atreverse a ser los primeros en adoptar nuevos comportamientos, y pueden actuar como difusores de las expectativas sociales correspondientes a su normalización.

Esta breve reseña no le hace justicia ni a los matices ni a la complejidad ni a la riqueza del marco teórico y la metodología para la identificación y la transformación de normas sociales elaborados por Bicchieri en *Nadar en contra de la corriente*. Así tampoco, por supuesto, a las preguntas que deja su lectura y los vacíos que aún quedan, por fortuna, por llenar. Sin embargo, creo que es importante al menos mencionar tres cuestiones problemáticas en el campo que surca esta obra.

En primer lugar, es clave resaltar que una visión del cambio social como esta entra en franca tensión con la idea de que la cultura es sagrada. Por las mismas razones, también entra en tensión con una concepción del cambio cultural que lo ve como algo tremendamente lento y ajeno a la voluntad concertada de las personas que conforman las colectividades humanas. En este sentido, la solidez del planteamiento de Bicchieri sobre la posibilidad de transformar prácticas culturales (¡nocivas o no!) mediante el cambio de normas sociales, representa un agradable respiro, tanto frente a las concepciones esencialistas de la cultura, como frente a la noción de que el único orden social posible es el orden puramente espontáneo de las sociedades.

En segundo lugar, surge esta pregunta: ¿quién decide que una práctica social es nociva y que debe ser transformada? Esta importante pregunta acarrea un profundo cuestionamiento ético que todas las personas dedicadas a las ciencias sociales (puras o aplicadas) y a la política pública debemos hacernos permanentemente. Pero no hay manera de soslayarla. La respuesta, desde mi punto de vista, está contenida en la misma metodología propuesta por Bicchieri: quien decide que una práctica social es nociva y debe ser transformada es la misma comunidad en la cual existe dicha práctica. De ahí que, de nuevo desde mi punto de vista, la deliberación pública, incluyendo la participación equilibrada de expertos, sea un factor absolutamente crucial en todo este planteamiento.

El intercambio argumentativo y público de las razones para conservar o abandonar prácticas sociales, llevado a cabo por parte de miembros representativos de una comunidad, no solo propicia la concientización social sobre las consecuencias negativas o positivas de los comportamientos asociados a ellas, y no solo favorece el descubrimiento de sesgos, prejuicios y falacias, sino que además constituye la base de legitimidad necesaria para que se pueden erigir, ya no de arriba hacia abajo sino de abajo hacia arriba, nuevas normas creadas por la propia comunidad para regularse a sí misma.

Por último, vale la pena también preguntarse, si en realidad estamos frente a una tecnología efectiva para cambiar prácticas culturales nocivas, entonces, ¿cuál es la magnitud potencial de sus aplicaciones?

PABLO ABITBOL PIÑEIRO

Universidad Tecnológica de Bolívar

REFERENCIAS

- Abitbol, P (2015), “Etnografía analítica y diseño de situaciones”. Ponencia presentada en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Berkowitz, A.D. y Perkins, H.W (1987), “Current Issues in Effective Alcohol Education Programming”, en Sherwood, J. ed. *Alcohol Policies and Practices on College and University Campuses*. Columbus, OH: National Association of Student Personnel Administration Monograph Series.
- Bicchieri, C (2006), *The Grammar of Society: The Nature and Dynamics of Social Norms*. Cambridge University Press.
- Bicchieri, C (1993), *Rationality and Coordination*. Cambridge University Press.
- Bicchieri, C (1990), “Norms of Cooperation”. *Ethics*, Vol. 100, No. 4, pp. 838-861.
- Bicchieri, C., Jeffrey, R. y Skyrms, B (eds.) (1999), *The Logic of Strategy*. Oxford University Press.
- Bicchieri, C., Jeffrey, R. y Skyrms, B (eds.) (1997), *The Dynamics of Norms*. Cambridge University Press, 1997
- Bicchieri, C. y Dalla Chiara, M.L (eds.) (1992), *Knowledge, Belief, and Strategic Interaction*. Cambridge University Press.
- Mantzavinos, C., North, D. y Shariq, S (2004/2015), “Aprendizaje, instituciones y desempeño económico”. *Revista Economía & Región*, Vol. 9, No. 1, pp. 11-34.
- Miller, D.T. y McFarland, C (1987), “Pluralistic Ignorance: When Similarity is Interpreted as Dissimilarity”. *Journal of Personality and Social Psychology*, Vol. 53, No. 2. pp. 298-305.
- Ostrom, E (2005), *Comprender la diversidad institucional*. México, D.F.: FCE.